



**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 33 -2014- SERNANP**

Lima, 07 FEB. 2014



**VISTO:**

El Memorándum N°154-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 024-2014-SERNANP-SHM-J del Jefe del Área Natural Protegida: Santuario Histórico de Machupicchu, y el Informe N° 026-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional.

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 154-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 27 de enero de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe del Parque Nacional del Manu, en vista del Oficio N°024-2014-SERNANP-SHM-J presentado por el ingeniero José Carlos Nieto Navarrete; encargatura que recaerá en el Biólogo Ernesto Escalante Valencia, especialista del Parque Nacional del Manu, a partir del 03 de febrero de 2014.

Que, de acuerdo a la conformidad emitida por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, respecto a la solicitud del ingeniero José Carlos Nieto Navarrete y de acuerdo a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 026-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 30 de enero del 2014, dicha Unidad Operativa Funcional es de la opinión que resulta procedente la encargatura de funciones al servidor Ernesto Escalante Valencia, por lo que resulta necesario expedir la presente Resolución de



designación de la persona que ejercerá las funciones de Jefe del Parque Nacional del Manu, a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicha ANP;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Encargar a partir del 03 de febrero de 2014 la Jefatura del Área Natural Protegida: Parque Nacional del Manu, al Biólogo Ernesto Escalante Valencia, especialista de la citada ANP, en tanto se realice la designación del Titular de la citada ANP.



**ARTICULO 2º.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

